



**RESOLUCION N° 0365-15 - AG**

**VISTO:**

El Reglamento de la Administración General aprobado por Acuerdo N° 4751 Punto 7; el Reglamento de la Dirección General de Administración aprobado por Acuerdo N° 4818 Punto 10; Acuerdo 4881 Punto 11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Departamento Logística de Bienes se encuentra en uso de licencia prolongada por razones de salud, que la Cra. Marta Cernaz, Subresponsable del mismo departamento –según Resolución N° 86-13-AG- ha solicitado licencia por FERIA Verano 2016, desde el 1 al 16 de enero de 2016, y que la Dra. Vivian Mariel Granelli cumple funciones en el mencionado departamento conforme lo dispuesto por Resolución N° 0276-14-AG.

Que actualmente resulta imprescindible afectar a la Dra. Vivian Mariel Granelli a fin de dar cobertura a esa Jefatura mientras transcurre el período de licencia concedida a la Cra. Marta Cernaz.

Que el perfil del puesto de Jefe del Departamento, aprobado por Acuerdo N° 4881 Punto 11, dispone que en caso de ausencia o vacancia, el 'Jefe del Departamento Gestión Logística de Bienes' será reemplazado temporariamente por un funcionario del organismo o por el personal que disponga el Tribunal Superior de Justicia.

Que, el artículo 19 del Reglamento de la Dirección General de Administración establece que en los Departamentos que no tengan establecido reglamentariamente el cargo de Subjefe, el Administrador General podrá designar a quien lo reemplace en caso de ausencia o vacancia del cargo.

Que del apartado 5), artículo 4° del Reglamento de la Administración General surge la facultad del Administrador General para asignar funciones y tareas al personal dependiente de la Administración General.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
RESUELVE**

1. Afectar a la Dra. Vivian Mariel Granelli para reemplazar a la Cra. Marta Cernaz, Subresponsable del Departamento Logística de Bienes, desde el 1 al 16 de enero de 2016, debiendo prestar servicios en el edificio de calle Trabajador Municipal N° 39 de Neuquén Capital.
  2. Comuníquese a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales a los efectos correspondientes y a la Auditoría Interna de la Administración General.
  3. Regístrese, notifíquese y archívese. Cúmplase por el Departamento de Gestión Administrativa.
- FIRMADO. CR. EDUARDO MANQUEO.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUÉN, 30 de Diciembre de 2015**